En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 08:41 (ocho horas con cuarenta y un minutos) del día 10 (diez) de abril del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia Gracia Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y en la Secretaría General, el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** y al estar presentes 11 (once) de los 11 (once) integrantes del Pleno del Ayuntamiento, **se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen.** A continuación, el Presidente Municipal, Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario, pone a consideración del Pleno el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** *** Punto Número Uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. *** Punto Número Dos.-** Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. *** Punto Número Tres.-** Lectura del acta número 16 (dieciséis) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 29 (veintinueve) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve). Y en su caso aprobación de la misma. *** Punto Número Cuatro.–** Propuesta de acuerdo económico que turna a la Comisión Edilicia de Gobernación y Justicia, el oficio SG/037/2019 (letras "S", "G", diagonal, cero, tres, siete, diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 28 (veintiocho) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve), que suscribe el Licenciado Daniel Vargas Bautista, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, mediante el cual solicita cambio de nombramiento a favor del servidor público Marco Antonio Negrete Medina. *** Punto Número Cinco.–** Propuesta de acuerdo económico que turna a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio, el oficio de fecha 20 (veinte) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve), que suscribe la Maestra María Guadalupe González Chávez, mediante el cual solicita la autorización para iniciar y sufragar los gastos del programa denominado "500 AÑOS". *** Punto Número Seis.–** Propuesta de acuerdo económico que tiene por objeto autorizar la firma de un convenio de colaboración con la Secretaría de Cultura del Gobierno del estado de Jalisco, para la continuidad en nuestro municipio del Programa "Fondo de Talleres para las Casa de la Cultura municipales". *** Punto Número Siete.–** Propuesta de acuerdo económico que tiene por objeto autorizar la reparación del domo ubicado en el espacio público municipal denominado "Casa de la Cultura Juan Rulfo", mediante la modalidad de contrato por adjudicación directa. *** Punto Número Ocho.–** Propuesta de acuerdo económico que tiene por objeto autorizar la firma de un convenio de coordinación y colaboración administrativa en materia del impuesto predial, con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del estado de Jalisco. *** Punto Número Nueve.–** Propuesta de acuerdo económico que tiene por objeto autorizar la celebración del Día del Niño, Día de la Madre, Día del Albañil y Día del Maestro, así como los gastos correspondientes. *** Punto Número Diez.–** Propuesta de acuerdo que tiene por objeto facultar al Oficial Mayor Administrativo y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal para resolver las solicitudes de medicamentos, servicios médicos y hospitalarios que realicen los servidores públicos de este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto por las Condiciones Generales de Trabajo que rigen a este ente público; turnándose para tal efecto, las

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA GENERAL

solicitudes de esta índole presentadas hasta la fecha. * **Punto Número Once.-** Análisis y en su caso aprobación del proyecto que presenta la Regidora Licenciada Alejandra Michel Munguía, para destinar el ahorro del 50%(cincuenta por ciento) de sueldo de Presidente, Sindico, Regidores, Secretario y Tesorero, correspondiente a los meses de abril y mayo de 2019 (dos mil diecinueve). * **Punto Número Doce.-** Cuenta del Oficio número 0020/2019 (cero, cero, dos, cero, diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 04 (cuatro) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, en su carácter Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, solicitud de reconsideración de cambio de uso de suelo. * **Punto Número Trece.-** Propuesta de acuerdo económico que tiene por objeto autorizar la obra pública denominada "Construcción en concreto hidráulico de rampa de acceso a la Delegación de Usmajac, Municipio de Sayula, Jalisco", mediante la modalidad de contrato por adjudicación directa. * **Punto Número Catorce.-** Asuntos Generales. * **Punto Número Quince.-** Clausura. Sometido a votación dicho Orden del Día, el mismo fue **aprobado por unanimidad**, por lo que se procede a su **DESAHOGO** como sigue: * **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. * **Punto Número Dos.-** De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al **aprobarse por unanimidad de votos.** * **Punto Número Tres.-** El Pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** se **omita** la **lectura** del **acta** número 16 (dieciséis) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 29 (veintinueve) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve), tomando en consideración que la misma fue entregada junto con los anexos a la presente Sesión, por lo que todos conocen su contenido. En tales condiciones, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba por mayoría calificada de 10** (diez) **votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y **1** (una) **abstención** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; el **acta número 16 (dieciséis),** en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. * **Punto Número Cuatro.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **unanimidad de votos turnar** a la Comisión Edilicia de Gobernación y Justicia para su estudio, el oficio SG/037/2019 (letras "S", "G", diagonal, cero, tres, siete, diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 28 (veintiocho) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve), que suscribe el Licenciado Daniel Vargas Bautista, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, mediante el cual solicita cambio de nombramiento a favor del servidor público Marco Antonio Negrete Medina; lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que en su momento, sea analizado, discutido y en su caso aprobado. * **Punto Número Cinco.-** El Pleno del Ayuntamiento previa exposición y análisis, **aprueba** por **unanimidad de votos turnar** a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio para su estudio, el oficio de fecha 20 (veinte) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve), que suscribe la Maestra María Guadalupe González Chávez, mediante el cual solicita la autorización para iniciar y sufragar los gastos del programa denominado "500 AÑOS"; lo anterior a efecto de que sea revisado y se remita a este Honorable Pleno del Ayuntamiento,

SECRETARIA GENERAL

el dictamen correspondiente respecto de la factibilidad financiera para llevar a cabo el mencionado programa en nuestro municipio; para que en su momento, sea analizado, discutido y en su caso aprobado. Dentro del desahogo de este punto el Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez solicito se de vista de la iniciativa al Cronista Municipal y se le invite a participar en ella, para que de esta manera, se enriquezca lo que considera una buena iniciativa para el municipio, de igual manera exhorta para que se busquen fondos económicos a través de Gobierno del estado para financiar el proyecto. * **Punto Número Seis.-** En el desahogo de este punto hizo uso de la voz la Regidora Licenciada Alejandra Michel Munguía, en su carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia y Permanente de Cultura, a efecto de exponer las características y cobertura en nuestro municipio del Programa denominado "Fondo de Talleres para las Casa de la Cultura Municipales" de la Secretaría de Cultura de Gobierno del estado de Jalisco. Manifestado lo anterior, se somete a consideración del Pleno Ayuntamiento, teniendo a bien aprobar y expedir el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.-** Una vez analizado y discutido por los Integrantes del Pleno de Ayuntamiento es **aprobado** en votación económica **por unanimidad** la firma del Convenio con la Secretaría de Cultura de Gobierno del estado de Jalisco por la cantidad de **$136,463.83** (ciento treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 83/100 M. N.) de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de **$108,363.17** (ciento ocho mil trescientos sesenta y tres pesos 17/100 M. N.) para el pago de instructores de los diversos talleres artísticos para el ejercicio 2019 (dos mil diecinueve). Así mismo este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de realizar la entrega de listas de asistencia y comprobaciones de pago de manera bimestral. * **Punto Número Siete.-** Se expone a los integrantes del Ayuntamiento que debido a condiciones naturales el domo de casa de la cultura resulto dañado, situación que pone en riesgo las luminarias del foro, debido a la próxima temporada de lluvias. Manifestado lo anterior, se somete a consideración del Pleno Ayuntamiento, resultando en votación económica el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.-** El Pleno del Ayuntamiento previa exposición de motivos y análisis correspondiente; **aprueba y autoriza por unanimidad de votos** la reparación del domo ubicado en el espacio público municipal denominado "Casa de la Cultura Juan Rulfo" y los gastos a desarrollar mediante recursos de carácter municipal de acuerdo a la suficiencia presupuestaria, en la modalidad de **CONTRATO** por **ADJUDICACIÓN DIRECTA,** en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones técnicas, de tiempo y financiamiento. En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, como ya se precisó, se ejecutarán con recursos propios, por medio de la **cuenta** 112-01-79 (uno, uno, dos, guión, cero, uno, guión, siete, nueve); **partida presupuestal** 8270-0300-6131 (ocho, dos, siete, cero, guión, cero, tres, cero, cero, guión, seis, uno, tres, uno). Debiendo el Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento dictaminar con base a cotizaciones, el proveedor que asegure la condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. Lo anterior en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción I, 43 fracción III, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios; así como artículos 1, 2, 9, 13, y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio Sayula, Jalisco. * **Punto Número Ocho.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **autoriza** por **unanimidad de votos** la firma del **Convenio** de coordinación y colaboración administrativa **en materia del impuesto predial**, con el Gobierno del estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública. Por lo que se faculta al Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario; Síndico

SECRETARIA GENERAL

Municipal, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero; Secretario General del Ayuntamiento, Abogado José Antonio Cibrián Nolasco y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Licenciado Francisco Javier Jiménez Hernández, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriban el citado instrumento jurídico. El cual tiene por objeto la coordinación entre municipio y estado, para que este último, en términos mencionado del convenio, ejerza las funciones operativas de administración del Impuesto Predial que corresponden a el municipio, acorde a lo dispuesto en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como artículos aplicables en materia de Impuesto Predial previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Sayula, Jalisco. * **Punto Número Nueve.-** El Pleno del Ayuntamiento previo análisis y deliberación, **aprueba** por **unanimidad** de votos llevar a cabo la celebración en nuestro municipio del **Día del Niño, Día de la Madre, Día del Albañil y Día del Maestro; autorizándose** también los gastos correspondientes a dichas festividades, sin que los mismos, puedan superar el promedio de lo erogado en los últimos tres años por tal concepto. Teniendo como antecedente del presente punto de acuerdo, que cada administración ha llevado a cabo estos eventos, en los cuales se busca reconocer o celebrar a cierto sector de la población; destacando que en el caso del día del albañil es solo para el personal de Ayuntamiento y el resto son de carácter general, con excepción del día de la madre, donde de manera tradicional también se realiza un festejo a las servidoras públicas de nuestra institución. * **Punto Número Diez.-** El Pleno del Ayuntamiento previo análisis correspondiente y con fundamento en lo establecido por el artículo 56 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, **aprueba** por **unanimidad** de votos el presente **punto de acuerdo** en los términos siguientes: **Primero.-** Se delega al Oficial Mayor Administrativo y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, las facultades que confiere a este Órgano colegiado el artículo 43 de las Condiciones Generales de Trabajo del H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco. **Segundo.-** En vista de lo anterior se faculta al Oficial Mayor Administrativo y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para resolver las solicitudes de medicamentos, servicios médicos y hospitalarios que realicen los servidores públicos de este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto por las Condiciones Generales de Trabajo que rigen a este ente público. **Tercero.-** Los Funcionarios antes indicados deberán diseñar e implementar un procedimiento pronto y expedito, para cubrir los derechos laborales de los servidores públicos en materia del presente punto de acuerdo; hecho lo anterior comunicarán de manera formal el citado procedimiento a los servidores públicos de este Ayuntamiento. **Cuarto.-** Se autoriza la celebración de convenios con Instituciones de salud, farmacias y prestadores profesionales de servicios médicos, que brinden la mejor opción de calidad y costo; los cuales deberán ser avalados por el Medico Municipal, procurando en todo tiempo el bienestar de los servidores públicos. **Quinto.-** Túrnese para su despacho las solicitudes de esta índole presentadas hasta la fecha a los a los servidores públicos facultados para tal efecto. * **Punto Número Once.-** El Pleno del Ayuntamiento, en base al proyecto presentado por la Regidora Licenciada Alejandra Michel Munguía, **aprueba por mayoría calificada de 9** (nueve) **votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; **1** (un) **voto en contra** del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y **1** (una) **abstención** de

la Regidora Licenciada Alejandra Michel Munguía; el **destinar** la cantidad de **$167, 802.70** (ciento sesenta y siete mil ochocientos dos pesos 70/100 moneda nacional) dividido en dos ministraciones mensuales, cada una de **$ 83,901.35** (ochenta y tres mil novecientos un pesos 35/100 moneda nacional), para **apoyar** en la vertiente de **Cultura** a realizar la Séptima edición del **FESTIVAL RULFIANO DE LAS ARTES "De Sayula a la Inmortalidad"**, a celebrarse en nuestro municipio del día 11 (once) al 18 (dieciocho) de mayo del 2019 (dos mil diecinueve). El cual tiene como objetivo principal conmemorar el 102 (ciento dos) aniversario del natalicio del escritor Sayulense Juan Rulfo, institucionalizar este evento y pugnar porque sea considerado de manera importante como un festival cultural; así como la formación cultural de nuestro municipio, difundiendo y alentando las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, además de la colocación de nuestro municipio en el plano turístico. **Autorizándose** que dicho importe, sea dispuesto de la cuenta bancaria donde se deposita el producto del monto ahorrado con la reducción salarial del 50%(cincuenta por ciento) de sueldo del Presidente Municipal, Síndico, Regidores, Secretario General y Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal. Teniéndose de esta forma por autorizado el proyecto correspondiente a los meses de abril y mayo del año 2019 (dos mil diecinueve), de conformidad a lo acordado por este Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 11 (once) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho). El Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez manifiesta que su voto es en contra, no porque se oponga al proyecto presentado, más bien, si no por el origen del fondo que se señala, que es del 50% (cincuenta por ciento) de la reducción del salario, acuerdo que fue tomado por este Ayuntamiento y que desde su punto de vista, es un acuerdo ilegal e inconstitucional, por lo que con independencia de lo antes mencionado, se encuentra tomando acciones legales por la vía institucional, estando pendiente la resolución de ese asunto y si vota a favor es como consentir el hecho, por lo que prefiere esperar que los Tribunales resuelvan sobre sí el Ayuntamiento tuvo la razón o no, reiterando que no está en contra del Proyecto presentado por la Regidora, sino del origen del fondo, considerando que no quiere que se tome como un acto consentido de su parte. * **Punto Número Doce.-** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **unanimidad de votos turnar** a la Comisión Edilicia de Obra Pública e Imagen Urbana para su estudio, el oficio número 0020/2019 (cero, cero, dos, cero, diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 04 (cuatro) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, en su carácter Director de Obra Pública y Desarrollo Urbano, mediante el cual somete a consideración del Ayuntamiento, solicitud de reconsideración de cambio de uso de suelo respecto del predio ubicado en la calle Quintana Roo sin número, de la población de Sayula, Jalisco, lo anterior a efecto de que sea revisado y se verifique con la Dirección de Obra Pública que la petición cumple con los requisitos de ley; remitiendo al efecto a este Honorable Pleno del Ayuntamiento, el dictamen correspondiente; para que en su momento, sea analizado y deliberado. * **Punto Número Trece.-** El pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente del oficio número 029/2019 (cero, dos, nueve, diagonal, dos mil diecinueve), recibido con fecha 09 (nueve) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, **aprueba** por **unanimidad** el siguiente proyecto de **obra** a desarrollar mediante recursos de carácter municipal, en la modalidad de **CONTRATO** por **ADJUDICACIÓN DIRECTA,** en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones tiempo, financiamiento y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto	Inversión total
1	CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE RAMPA DE ACCESO A LA DELEGACIÓN DE USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	$ 335,095.26

En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, como ya se precisó, se ejecutarán con recursos propios, por medio de la **cuenta** 112-01-79 (uno, uno, dos, guión, cero, uno, guión, siete, nueve); **partida presupuestal** 8270-0300-6131 (ocho, dos, siete, cero, guión, cero, tres, cero, cero, guión, seis, uno, tres, uno). Debiendo el Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento dictaminar con base a cotizaciones, el proveedor que asegure la condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. Lo anterior en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción I, 43 fracción III, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios; así como artículos 1, 2, 9, 13, y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio Sayula, Jalisco. * **Punto Número Catorce.-** En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES: * Punto Número 14.1 Catorce Punto Uno.-** Con base al oficio que suscriben de manera conjunta los ciudadanos Ma. de Lourdes Benito Hernández, en su carácter de Agente Municipal de "Tamaliahua" y Miguel Ángel Sánchez Enciso en su carácter de Agente Municipal de "El Reparo", así como auxiliares de la salud de ambas poblaciones; el Pleno del Ayuntamiento **aprueba y autoriza por unanimidad de votos,** destinar la cantidad de **$2,000.00** (dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) mensuales, para que la Casa de Salud ubicada en la Agencia Municipal de "El Reparo" cuente con un médico y una enfermera, los cuales recibirán este importe, como apoyo para brindar sus servicios profesionales a los habitantes de las Agencias Municipales de "Tamaliahua" y "El Reparo". Comuníquese el presente acuerdo al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para los efectos de su conocimiento y cumplimiento. Lo anterior con fundamento en el artículo 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. * **Punto Número 14.2 Catorce Punto Dos.-** El Pleno del Ayuntamiento **aprueba y autoriza por unanimidad** de votos, avalar la adjudicación directa y firma del instrumento jurídico, respecto del arrendamiento de 2 (dos) equipos de fotocopiado con la persona física Lourdes Celina Calvario Guzmán, los cuales fueron adscritos a los departamentos de Registro Civil y Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Regularización debido a la carga laboral que presentan ambas oficinas y a la avería de la fotocopiadora propiedad de esta ente público que se encontraba en registro civil. * **Punto Número 14.3 Catorce Punto Tres.-** El Pleno de Ayuntamiento previo análisis de la exposición de motivos realizada por la Regidora Licenciada Alejandra Michel Munguía, **aprueba por unanimidad** el presente **punto de acuerdo** en los términos siguientes: **Primero.-** Se autoriza la participación del municipio dentro del programa de la Secretaría de Cultura de Gobierno del estado de Jalisco denominado "Fondo Jalisco de Animación Cultural". **Segundo.-** El municipio se compromete a aportar el 33% (treinta y tres por ciento) del monto autorizado por la Secretaría de Cultura. **Tercero.-** El proyecto presentado para su aprobación en este ejercicio 2019 (dos mil diecinueve) será la celebración de la Séptima edición del FESTIVAL RULFIANO DE LAS ARTES "De Sayula a la Inmortalidad", a celebrarse en nuestro municipio del día 11 (once) al 18 (dieciocho) de mayo del 2019 (dos mil diecinueve). **Cuarto.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal y demás servidores públicos indispensables, para que en nombre y representación de este

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento suscriban los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento del presente punto acuerdo. **Quinto.-** El Ayuntamiento se compromete al debido cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa, así como a realizar la entrega de la documentación y comprobaciones respectivas que solicite la Secretaría de Cultura. * **Punto Número 14.4 Catorce Punto Cuatro.-** En el desahogo de este punto hace uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, quien manifiesta que derivado del pago de laudos a los que el Ayuntamiento está condenado y deudas que afronta, se debe buscar soluciones, las cuales en ocasiones son un tanto complejas, pero solicita se comprenda, que estirar un presupuesto es una cuestión difícil, cuando existen este tipo de gastos en lo que no se da opción a pagar y se descuentan automáticamente las participaciones, donde se deben horas extras a los funcionarios y existen pendientes de mantenimiento y reparación de los pozos del servicio de agua potable del municipio; por lo que alude al principio económico que los que enuncia, que los bienes que no se utilizan son considerados pasivos, siendo el caso de nuestro municipio que cuenta con diversos lotes y construcciones que no son utilizados; por lo que tomando una decisión de manera responsable, considero conveniente exponer la propuesta de desincorporar y rematar mediante subasta pública dichos bienes inmuebles, los cuales fueron cotejados con el Director de Catastro, con la finalidad de no afectar a la población; propuesta que en lo sucesivo se harán llegar a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento; destacando que se trata de un proceso, el cual deberá seguir legalmente sus pasos. Manifestado lo anterior se somete a consideración de este cuerpo colegiado, resultando en votación económica el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO.-** El Pleno de Ayuntamiento **aprueba por mayoría calificada de 9** (nueve) **votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; **1** (un) **voto en contra** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; y **1** (una) **abstención** del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; el presente **punto de acuerdo** en los términos siguientes: **Primero.-** Se autoriza iniciar el procedimiento para desincorporar, dar de baja y enajenar mediante subasta pública, bienes inmuebles propiedad del municipio, con la finalidad de pagar laudos y adeudos que existen en contra de este Ayuntamiento. **Segundo.-** Se aprueba la conformación de una Comisión Edilicia Especial que dictamine los predios susceptibles de ser enajenados, a efecto de ser presentados ante este Pleno del Ayuntamiento, para su correspondiente deliberación y en su caso aprobación; además de sustanciar y vigilar el procedimiento de subasta pública; lo anterior vigilando en todo tiempo el marco legal de la materia. **Tercero.-** La Comisión Edilicia Especial evocada en el punto que antecede, queda integrada por el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, quien la presidirá; por el Síndico Municipal, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero; y por los Regidores Ingeniero Luis Martin Fajardo Dueñas e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez. * **Punto Número 14.5 Catorce Punto Cinco.-** El Pleno del Ayuntamiento previo análisis correspondiente, **aprueba por unanimidad de votos,** autorizar al Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, a realizar las gestiones necesarias para hacer llegar a los integrantes de este Cuerpo Colegiado para su conocimiento y posterior deliberación, cotizaciones de proveedores que cuenten con la capacidad técnica para equipar a las "Patrullas" de la Comisaria de

SECRETARIA GENERAL

Seguridad Pública de nuestro municipio con cámaras, micrófonos y Sistema de Posicionamiento Global (**GPS**). * **Punto Número 14.6 Catorce Punto Seis**.–El Pleno del Ayuntamiento previo análisis de la exposición de motivos del Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, **aprueba por unanimidad de votos** la creación de una aplicación móvil desarrollada por el departamento de informática de esta Institución, que tenga como finalidad que los habitantes de nuestro municipio cuente con una herramienta tecnológica para denunciar actos de corrupción y fallas en los servicios públicos municipales. Autorizándose llevar a cabo una amplia campaña publicitaria, con la finalidad de que los ciudadanos conozcan las funciones y beneficios de la Aplicación Móvil, aprobándose también los gastos inherentes. * **Punto Número 14.7 Catorce Punto Siete.–** El Pleno del Ayuntamiento después de hacer el análisis correspondiente, **aprueba** por **unanimidad de votos facultar** al Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario; así como a los integrantes de la Comisión Edilicia y Permanente de Educación, los Regidores Licenciada María Francisca Betancourt López, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Licenciada Patricia García Cárdenas y Profesor Lorenzo Serratos Briseño, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, inicien gestiones administrativas con el Instituto Tecnológico de Tlajomulco, la Universidad de Guadalajara y el Tecnológico Nacional de México, a efecto de que nuestro municipio cuente con una Universidad, Modulo Universitario o equivalente que brinde el Nivel de Educación Superior. * **Punto Número 14.8 Catorce Punto Ocho.–** El Regidor Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia y Permanente de Fomento Agropecuario, en estos momentos hace entrega al Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, del reconocimiento entregado al Gobierno Municipal con motivo de la primera EXPOAGRO Región Lagunas, agradeciendo tanto a este como al Pleno del Ayuntamiento por el apoyo brindado para la realización del citado evento. * **Punto Número 14.9 Catorce Punto Nueve.–** En uso de la voz la Regidora Licenciada María Francisca Betancourt López, extiende un agradecimiento público al Regidor Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, por el apoyo brindado al cubrir con lona los patios de algunos Centro de Educación Preescolar en nuestro municipio. * **Punto Número 14.10 Catorce Punto Diez.–** Toma la palabra el Regidor Ingeniero Luis Martin Fajardo Dueñas quien solicita al Presidente Municipal considere durante el periodo que comprende la "Feria de Ramos", cerrar la calle Prisciliano Sánchez, entre calle Independencia y Avenida Manuel Ávila Camacho, lo anterior por considerar que contribuiría a mejorar la seguridad durante la festividad y también porque así se lo han solicitado varios ciudadanos. Acto continuo hace uso de la voz el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, quien manifiesta que analizara el asunto de manera conjunta con las Direcciones Operativas de Vialidad y Protección Civil, para tomar la mejor opción para la población. Manifiesta la Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña que en el supuesto de cerrar la mencionada vialidad, solicita sea considerada la inclusión de los comerciantes que fueron reubicados al Jardín del Santuario. Retoma la palabra el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, quien manifiesta que se ha tenido un acercamiento con los comerciantes de esa zona, a los cuales se les van a brindar una serie de facilidades, externando que fueron ellos los que solicitaron ser ubicados en ese lugar. * **Punto Número Quince**.- No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente Sesión cuando son las 10:37 (diez horas con treinta y siete minutos) del día 10 (diez) del mes de abril del año 2019 (dos mil diecinueve). - CONSTE.

H. AYUN. CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JAL. 2018-2021
SECRETARIA GENERAL